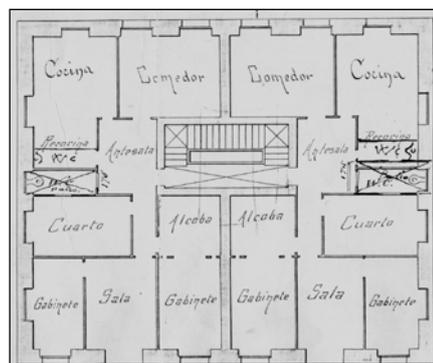


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**MATIA 6****Autor y fecha: Lucas Alday; 1905****Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes de 1943 (el primero a paño de fachada y el segundo ligeramente retranqueado). Fachada de sillería, incluidos los levantes, con pilastras en sus extremos e impostas en todas las plantas. Miradores de madera en huecos alternos en primera y segunda plantas. Planta baja muy transformada.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levante (6ª planta alta).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

* El tratamiento del mirador se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

* Los restantes asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de la fachada y de los huecos de la planta baja.